



Gaceta Municipal De Toluimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Toluimán 2018 -2021

30 de Junio de 2021

Responsable de la Publicación:
Profa. María del Pilar Sánchez
Valencia Secretaria del Ayuntamiento

Tomo IV No. 6

ÍNDICE

TEMA

PÁGINA

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (POA FISM 2021) CONFORME A LO SIGUIENTE: EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, DISMINUYE METAS, NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DISMINUYEN EL MONTO DE INVERSIÓN, PARA DAR SUFICIENCIA A LAS SIGUIENTES 2 OBRAS Y AL PROYECTO: "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, CRUZANDO EL RIO EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

ESTAS MODIFICACIONES NO ALTERAN EL MONTO TOTAL APROBADO DE \$29'446,954.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) DEL RAMO DE 33 PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021 (FISM 2021). CONFORME AL ANEXO.

2-5

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021" (POA FISM 2021). EN LA OBRA DE CONTRATACIÓN CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, DISMINUYEN METAS NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DISMINUYE EL MONTO DE INVERSIÓN, PARA SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 A PARTIR DE MÓDULO DE POLICÍA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. CONFORME AL ANEXO.

6-9

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021, CONFORME AL ANEXO.

10-13

ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO. 180103157131758 UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 110 S/N KM 38.92, BARRIO EL GRANJENO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., CON UNA SUPERFICIE DE 1,161.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN. SE CONFORMIDAD A LA OPINIÓN DE C.I. 3919 DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021. CONFORME AL ANEXO.

14-19

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 65 (sesenta y cinco) de fecha 14 (catorce) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (POA FISM 2021) CONFORME A LO SIGUIENTE: EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, DISMINUYE METAS, NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DISMINUYEN EL MONTO DE INVERSIÓN, PARA DAR SUFICIENCIA A LAS SIGUIENTES 2 OBRAS Y AL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, CRUZANDO EL RIO EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.**

ESTAS MODIFICACIONES NO ALTERAN EL MONTO TOTAL APROBADO DE \$29'446,954.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) DEL RAMO 33 PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021 (FISM 2021).

Con fundamento en los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tolimán, Querétaro, artículo 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 08 de Junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0515/2021, signado por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo para la autorización para modificar el programa de obra anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal (POA FISM 2021) conforme a lo siguiente: En la obra de construcción de cuartos adicionales en la delegación de Carrizalillo, disminuye metas, número de beneficiarios y disminuyen el monto de inversión, para dar suficiencia a las siguientes 2 obras y al proyecto: "Ampliación de red de energía eléctrica en calle sin nombre, cruzando el rio en la localidad de Gudinos, en el Municipio de Tolimán, Qro. Y elaboración de estudios y proyectos.

Estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$29'446,954.00 (veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n), del ramo 33 Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021 (FISM 2021), que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 65 (sesenta y cinco) de fecha 14 (catorce) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán; consistente en la autorización para modificar el programa de obra anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal (POA FISM 2021) conforme a lo siguiente: En la obra de construcción de cuartos adicionales en la delegación de Carrizalillo, disminuye metas, número de beneficiarios y disminuyen el monto de inversión, para dar suficiencia a las siguientes 2 obras y al proyecto: "ampliación de red de energía eléctrica en calle sin nombre, cruzando el rio en la localidad de Gudinos, en el municipio de Tolimán, Qro. Y elaboración de estudios y proyectos.

Estas modificaciones no alteran el monto total aprobado de \$29'446,954.00 (veintinueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 m.n) del ramo 33 Programa Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021 (FISM 2021), que se relacionan en el anexo de conformidad artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Publica Municipal del Municipio de Toliman.

6.- A N E X O:



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021

ANEXO AL OFICIO No. DEEAOP/0515/2021 y No. DEEAOP/0524/2021
PUNTO No. 1 MODIFICACION AL PROGRAMA FISM 2021: DISMINUYE NUMERO DE METAS Y DISMINUYE LA INVERSIÓN PARA DAR SUFICIENCIA A 2 OBRAS Y A 1 PROYECTO.

NÚMERO	OBJETO DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAGO SOCIAL (CONEVAL)	ZAF
DISMINUYE METAS, No. BENEFICIARIOS E INVERSIÓN														
APROBACIÓN INICIAL														
29	611	FISM2021VIV04	DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO	220180008	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	9	45	\$674,951.40	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN														
29	611	FISM2021VIV04	DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO	220180008	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	6	30	\$449,967.60	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
RECURSO PARA DAR SUFICIENCIA A LAS SIGUIENTES OBRAS Y PROYECTO: \$224,983.80														
SE MODIFICA : AUMENTA EL MONTO DE INVERSIÓN DE CADA OBRA														
APROBACIÓN INICIAL														
24	614	FISM2021ELE06	RANCHO DE GUADALUPE	220180025	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, CRUZANDO EL RÍO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	10	50	\$1,175,099.86	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
										SUFICIENCIA POR \$ \$35,355.28				
24	614	FISM2021ELE06	RANCHO DE GUADALUPE	220180025	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE HACIA EL DEPÓSITO DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	10	50	\$1,210,455.14	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
APROBACIÓN INICIAL														
25	614	FISM2021ELE07	GUDINOS	220180022	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE HACIA EL DEPÓSITO DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	6	60	\$725,230.64	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
										SUFICIENCIA POR \$ \$35,070.71				
25	614	FISM2021ELE07	GUDINOS	220180022	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE HACIA EL DEPÓSITO DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	6	60	\$760,301.35	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
APROBACIÓN INICIAL														
4	614	FISM2021AL01	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 APARTIR DEL MODULO DE POLICIA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LA CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	405.42	65	\$1,395,498.50	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
										SUFICIENCIA POR \$ \$114,186.34				
4	614	FISM2021AL01	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 APARTIR DEL MODULO DE POLICIA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LA CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	405.42	65	\$1,509,684.84	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
APROBACIÓN INICIAL														
12	339	FISM2021IN01	TOLIMAN	220180001	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROYECTO	1		\$292,134.91		CONTRATO			
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
										SUFICIENCIA POR \$ \$40,371.47				
12	339	FISM2021IN01	TOLIMAN	220180001	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROYECTO	1		\$332,506.38		CONTRATO			
TOTAL DE SUFICIENCIA \$224,983.80														

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (POA FISM 2021) CONFORME A LO SIGUIENTE: EN LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, DISMINUYE METAS, NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DISMINUYEN EL MONTO DE INVERSIÓN, PARA DAR SUFICIENCIA A LAS SIGUIENTES 2 OBRAS Y AL PROYECTO: “AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, CRUZANDO EL RIO EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.

ESTAS MODIFICACIONES NO ALTERAN EL MONTO TOTAL APROBADO DE \$29'446,954.00 (VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) DEL RAMO 33 PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021 (FISM 2021). Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 65 (sesenta y cinco) de fecha 14 (catorce) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021” (POA FISM 2021). EN LA OBRA DE CONTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, DISMINUYEN METAS NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DISMINUYE EL MONTO D INVERSIÓN, PARA SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 A PARTIR DE MÓDULO DE POLICÍA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS. CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento en los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Toliman, Querétaro, artículo 7 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 09 de junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0524/2021, signado por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: Acuerdo para la autorización para modificar el programa de obra anual “Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021” (POA FISM 2021). En la

obra de construcción de cuartos adicionales en la delegación de carrizalillo, disminuyen metas número de beneficiarios y disminuye el monto de inversión, para sanitario a un costado de la carretera estatal 100 a partir de módulo de policía entronque Calle Enrique Burgos, Barrio el Cardonal, delegación de San Antonio de la cal en el municipio de Tolimán, Qro., y elaboración de estudios y proyectos, que se relacionan en el anexo.

5.- Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 65 (sesenta y cinco) de fecha 14 (catorce) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación de la solicitud enviada por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán; consistente en el acuerdo para la autorización para modificar el programa de obra anual "Fondo de Infraestructura Social Municipal 2021" (POA FISM 2021). En la obra de construcción cuartos adicionales en la delegación de carrizalillo, disminuyen metas número de beneficiarios y disminuye el monto de inversión, para sanitario a un costado de la carretera estatal 100 a partir de módulo de policía entronque Calle Enrique Burgos, Barrio el Cardonal, delegación de San Antonio de la cal en el municipio de Tolimán, Qro., y elaboración de estudios y proyectos, que se relacionan en el anexo, de conformidad con el artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Municipio de Toliman.

6.- ANEXO:



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QUERÉTARO
DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021

ANEXO AL OFICIO No. DEEAOP/0515/2021 y No. DEEAOP/0524/2021
 PUNTO No. 1 MODIFICACIÓN AL PROGRAMA FISM 2021: DISMINUYE NUMERO DE METAS Y DISMINUYE LA INVERSIÓN PARA DAR SUFICIENCIA A 2 OBRAS Y A 1 PROYECTO.

NÚMERO	OBJETO DEL GASTO	No. OBRA	LOCALIDAD	CLAVE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO Y/O ACCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	BENEF.	INVERSIÓN	TIPO DE BENEFICIO DEL PROYECTO	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	TIPO Y MODALIDAD DE PROYECTO	GRADO DE RESAGO SOCIAL (CONEVAL)	ZAP
DISMINUYE METAS, No. BENEFICIARIOS E INVERSIÓN														
APROBACIÓN INICIAL														
29	611	FISM2021VIV04	DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO	220180008	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	9	45	\$674,951.40	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN														
29	611	FISM2021VIV04	DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO	220180008	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS ADICIONALES	CUARTO	6	30	\$449,967.60	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
RECURSO PARA DAR SUFICIENCIA A LAS SIGUIENTES OBRAS Y PROYECTO: \$224,983.80														
SE MODIFICA : AUMENTA EL MONTO DE INVERSIÓN DE CADA OBRA														
APROBACIÓN INICIAL														
24	614	FISM2021ELE06	RANCHO DE GUADALUPE	220180025	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, CRUZANDO EL RÍO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	10	50	\$1,175,099.86	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
24	614	FISM2021ELE06	RANCHO DE GUADALUPE	220180025	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE, CRUZANDO EL RÍO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO DE GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	10	50	\$1,210,455.14	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
APROBACIÓN INICIAL														
25	614	FISM2021ELE07	GUDINOS	220180022	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE HACIA EL DEPÓSITO DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	6	60	\$725,230.64	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
25	614	FISM2021ELE07	GUDINOS	220180022	AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE SIN NOMBRE HACIA EL DEPÓSITO DE AGUA, EN LA LOCALIDAD DE GUDINOS, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	POSTE	6	60	\$760,301.35	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
APROBACIÓN INICIAL														
4	614	FISM2021AL01	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 APARTIR DEL MODULO DE POLICIA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LA CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	405.42	65	\$1,395,498.50	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-CONSTRUCCIÓN	BAJO	
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
4	614	FISM2021AL01	SAN ANTONIO DE LA CAL	220180047	CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 APARTIR DEL MODULO DE POLICIA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN SAN ANTONIO DE LA CAL, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.	ML	405.42	65	\$1,509,684.84	DIRECTA	CONTRATO	PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL-AMPLIACIÓN	BAJO	
APROBACIÓN INICIAL														
12	339	FISM2021IN01	TOLIMÁN	220180001	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROYECTO	1		\$292,134.91		CONTRATO			
MODIFICACIÓN: APROBADO MÁS SUFICIENCIA														
12	339	FISM2021IN01	TOLIMÁN	220180001	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PROYECTO	1		\$332,506.38		CONTRATO			
TOTAL DE SUFICIENCIA \$224,983.80														

ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN
 Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
 EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

ACUERDO

ÚNICO. ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN PARA MODIFICAR EL PROGRAMA DE OBRA ANUAL “FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021” (POA FISM 2021). EN LA OBRA DE CONTRUCCIÓN CUARTOS ADICIONALES EN LA DELEGACIÓN DE CARRIZALILLO, DISMINUYEN METAS NÚMERO DE BENEFICIARIOS Y DISMINUYE EL MONTO D INVERSIÓN, PARA SANITARIO A UN COSTADO DE LA CARRETERA ESTATAL 100 A PARTIR DE MÓDULO DE POLICÍA ENTRONQUE CALLE ENRIQUE BURGOS, BARRIO EL CARDONAL, DELEGACIÓN DE SAN ANTONIO DE LA CAL EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO., Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO. CONFORME AL ANEXO, es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 66 (sesenta y seis) de fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Toluimán, Qro. **APROBÓ EL ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.**

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 Ley de Contabilidad Gubernamental; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número TESO/MTQ/0480/2021, signado por la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Toluimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: El Acuerdo para la Aprobación, Discusión y en su caso aprobación de Traspasos Y Ampliaciones en Partidas Presupuestales 2021, del Municipio de Toluimán, Qro, que se relacionan en el Anexo.
- 5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 66 (sesenta y seis) de fecha 23 (veintitrés) de Junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Toluimán; expuso y solicito la aprobación de la solicitud enviada por la C.P.

Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Toluimán, Qro; consistente en la aprobación del Acuerdo para la Aprobación de Traspasos Y Ampliaciones en Partidas Presupuestales 2021, del Municipio de Toluimán, Qro, que se relacionan en el Anexo, de conformidad con el artículo artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro .

6.- A N E X O:

MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO
Anexo. Traspasos presupuestales Junio 2021

UA	FF	Partida	Descripción	Importe	Movimiento	
105	1401	3111	Energía eléctrica G. Corriente	-	619,149.95	Disminucion
108	1401	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos G. Corriente	-	619,149.95	Aumento
UA	FF	Partida	Descripción	Importe	Movimiento	
102	1501	3821	Gastos de orden social y cultural G. Corriente	219,131.20	Aumento	
103	1501	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	2,931.00	Aumento	
103	1501	2911	Herramientas menores G. Corriente	1,561.00	Aumento	
105	1501	2211	Productos alimenticios para personas G. Corriente	120,000.00	Aumento	
105	1501	3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente	134,280.00	Aumento	
106	1501	3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas G. Corriente	200,000.00	Aumento	
106	1501	3961	Otros gastos por responsabilidades G. Corriente	1,210.00	Aumento	
108	1501	2211	Productos alimenticios para personas G. Corriente	34,864.76	Aumento	
108	1501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	74,325.84	Aumento	
108	1501	2541	Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente	22,830.66	Aumento	
108	1501	3364	Servicio de fotocopiado, digitalización e impresión G. Corriente	4,000.00	Aumento	
110	1501	2531	Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente	100,000.00	Aumento	
110	1501	2731	Artículos deportivos G. Corriente	220,000.00	Aumento	
102	1501	3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet G. Corriente	-	200,000.00	Disminucion
102	1501	4411	Apoyo a agrupaciones diversas G. Corriente	-	114,000.00	Disminucion
102	1501	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración G. Capital	-	10,000.00	Disminucion
104	1501	5111	Muebles de oficina y estantería G. Capital	-	10,000.00	Disminucion
104	1501	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	-	52,000.00	Disminucion
105	1501	2911	Herramientas menores G. Corriente	-	40,000.00	Disminucion
105	1501	3111	Energía eléctrica G. Corriente	-	106,434.79	Disminucion
105	1501	5111	Muebles de oficina y estantería G. Capital	-	10,000.00	Disminucion
105	1501	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	-	25,586.47	Disminucion
106	1501	2421	Cemento y productos de concreto G. Corriente	-	50,000.00	Disminucion
106	1501	2431	Cal, yeso y productos de yeso G. Corriente	-	10,000.00	Disminucion
106	1501	2441	Madera y productos de madera G. Corriente	-	10,000.00	Disminucion
106	1501	2461	Material eléctrico y electrónico G. Corriente	-	300,000.00	Disminucion
106	1501	2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación G. Corriente	-	50,000.00	Disminucion
106	1501	3121	Gas G. Corriente	-	45,113.20	Disminucion
107	1501	2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos G. Corriente	-	30,000.00	Disminucion
107	1501	5111	Muebles de oficina y estantería G. Capital	-	10,000.00	Disminucion
109	1501	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	-	26,000.00	Disminucion
110	1501	5111	Muebles de oficina y estantería G. Capital	-	10,000.00	Disminucion
110	1501	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información G. Capital	-	26,000.00	Disminucion

ACUERDO

ÚNICO. SE APRUBA EL ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS Y AMPLIACIONES EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2021, EN EL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPETUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA

LA PROFRA. MARIA DEL PILAR SÁNCHEZ VALENCIA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 66 (sesenta y seis) de fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Apruebo el **ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO DE HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO. 180103157131758 UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 110 S/N KM 38.92, BARRIO EL GRANJENO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,161.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, DE CONFORMIDAD A LA OPINION TÉCNICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO. CONFORME AL ANEXO.**

Con fundamento en los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II y V inciso a y d de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 30 fracción II incisos a y d, 38 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 1 fracción II, 28 fracciones IV y 326 del Código Urbano del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 20 de junio de 2021, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número DEEAOP/0570/2021, Suscrito por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- **ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO DE HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO.**

180103157131758 UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 110 S/N KM 38.92, BARRIO EL GRANJENO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,161.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, DE CONFORMIDAD A LA OPINION TÉCNICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO. Conforme al anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 66 (sesenta y seis) de fecha 23 (veintitrés) de junio del año 2021 (dos mil veintiuno), en uso de la voz la **Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación de la solicitud enviada por el Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del Municipio de Tolimán; consistente en el **ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO DE HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO. 180103157131758 UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 110 S/N KM 38.92, BARRIO EL GRANJENO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,161.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, DE CONFORMIDAD A LA OPINION TÉCNICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO.** Conforme al anexo.

6.- A N E X O:



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO URBANO
DPDU/155/2021

C.I. 3919

ASUNTO: Opinión Técnica para el cambio de uso de suelo
para una Estación de Carburación.

Santiago de Querétaro, Qro., 21 de mayo de 2021.

Ing. Alberto Mendoza Pérez
Titular de la Dependencia Encargada de la ejecución
y Administración de la Obra Pública
Municipio de Tolimán
P r e s e n t e

En atención al oficio "DEEAOP/0393/22021" recibido en esta Secretaría el 06 de mayo de 2021, a través del cual, solicita una Opinión Técnica para el cambio de uso de suelo para la instalación de una estación de carburación (gasera), en el predio con clave catastral No. 180103157131758, ubicado en la carretera Estatal 110 S/N Km. 38.92 con una superficie de 1,161.00 m², propiedad de la C. Agripina Ramos Ramos.

ANTECEDENTES NORMATIVOS

- Código Urbano del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" número 27 de fecha 31 de mayo de 2012 y todas sus reformas.
- Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Tolimán, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con fecha 02 de septiembre de 2009.

ANTECEDENTES DEL PREDIO

1. Oficio firmado por la C. Agripina Ramos Ramos, de fecha 20 de abril de 2021, dirigido al Ing. Alberto Mendoza Pérez, Titular de la Dependencia Encargada de la Ejecución y Administración de las Obras Públicas del municipio de Tolimán, solicitando un cambio de uso de suelo para una estación de carburación de Gas L.P. para el predio con clave catastral No. 180103157131758.
2. Copia de la credencial para votar de la C. Agripina Ramos Ramos, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número 1207350992.
3. Oficio 047/2021 de fecha 05 de mayo de 2021, firmado por el C. Noé Garcés Cortés, Coordinador de Desarrollo Sustentable del municipio de Tolimán, mediante el cual, informa que

Domicilio:
Madero No. 72 Pte. Centro Histórico
Querétaro, Qro.


QUERÉTARO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

el sitio donde se solicita la estación de carburación es el sitio más idóneo para su construcción, ya que la instalación de la estación en otra área tendría un mayor impacto ambiental.

4. Copia del Testimonio de la Escritura Pública N° 11994, pasada ante la fe del Lic. Fernando Díaz Retana, notario público de la notaría número 6 de la ciudad de Querétaro, de fecha 10 de abril de 1986, mediante el cual se formaliza la apertura de un predio en el punto denominado "Piedra Colorada" Barrio del Granjeno, municipio de Tolimán.
5. Copia sin fecha del pago del impuesto sobre la renta del predio en estudio.
6. Certificado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de fecha 06 de mayo de 1986, mediante el cual, se certifica que no existen antecedentes del pedio ubicado en el lugar conocido como "Piedra Dolorada" (sic) del barrio del Granjeno del municipio de Tolimán.
7. Avalúo de fecha 14 de abril de 1986 del predio ubicado en la calle de Piedra Colorada, Barrio de Granjeno municipio de Tolimán, por parte del Banco Internacional.
8. Croquis del predio donde se pretende llevar a cabo la Estación de Carburación.
9. Contrato de arrendamiento de fecha 05 de febrero de 2020, celebrado entre la C. Agripina Ramos Ramos y la persona moral denominada "Distribuidora de Gas Noel, S.A de C.V."
10. Oficio DPDU/114/2020 CI 3213, emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, de fecha 17 de marzo de 2020, mediante el cual se comunica al municipio que no es favorable la instalación de una estación de carburación en el predio señalado.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, establece para el predio en estudio, una zonificación H05 50 habitantes por hectárea, en donde, de acuerdo a la tabla N° 63 de Compatibilidad de usos de suelo, el giro de "estación de carburación" está prohibido.

Sin embargo, en los usos de suelo Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRCS), Corredor Urbano (CU) y Protección Ecológica Protección Especial (PEPE), se permite el giro solicitado.

De acuerdo a la documentación presentada y a la normatividad establecida en el instrumento de planeación vigente, esta Dirección emite la siguiente:

OPINIÓN TÉCNICA

El giro de "estación de carburación", puede ser homologado con los giros permitidos del uso de suelo Habitacional Rural con Comercio y Servicios (HRCS), por lo que esta Dirección, considera **NO FACTIBLE** el cambio de uso de suelo de la superficie total del predio; se sugiere, la homologación del giro solamente para la fracción del predio en donde se tiene proyectado el establecimiento de la "Estación de Carburación".

Domicilio:
Madero No. 72 Pte. Centro Histórico
Querétaro, Qro.

QUERÉTARO



SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

Sin embargo, el municipio deberá valorar el beneficio económico que generará este giro, y valorar la aprobación de la homologación del giro solicitado.

El presente documento administrativo se emite de conformidad al Artículo 17 fracciones II y IV del Código Urbano del Estado de Querétaro, y al Artículo 19 fracciones VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Urb. David López Carranza
Director de Planeación y Desarrollo Urbano

c.c.e.- M. en Arq. Romy Rojas Garrido.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
C.P. Jorge Luis Pérez Trejo.- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas.
Arq. Alejandro Guerrero Solorio.- Director General de Planeación e Investigación Urbana.

DLC/MLH

Domicilio:
Madero No. 72 Pte. Centro Histórico
Querétaro, Qro.

QUERÉTARO

ACUERDO

ÚNICO: ACUERDO PARA LA AUTORIZACIÓN DE HOMOLOGACIÓN DE GIRO PERMITIDO DEL USO DE SUELO DE HABITACIONAL RURAL CON COMERCIO Y SERVICIOS (HRCS) PARA LA FRACCIÓN DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL NO. 180103157131758 UBICADO EN LA CARRETERA ESTATAL 110 S/N KM 38.92, BARRIO EL GRANJENO MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,161.00 M2, PROPIEDAD DE LA C. AGRIPINA RAMOS RAMOS, DE CONFORMIDAD A LA OPINION TÉCNICA PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO, DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CONFOORME AL ANEXO. Mismo que es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; Lic. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Armando Ramón García, Síndico Municipal, Alberta de Santiago de Santiago, Síndico Municipal, José Ricardo Guerrero Vega, Ma. Elena Granados de León, Noé Santos Arellano, Ma. De la Luz de Santiago Sánchez, Ana Patricia Jiménez Martínez, Israel Guerrero Bocanegra y Karla Mariel Muñoz Jiménez, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

SE ACORDÓ APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

RESPECTUOSAMENTE
"Juntos por Tolimán"

PROFA. MARIA DEL PILAR SANCHEZ VALENCIA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.
RUBRICA